



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
ERZ/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/05/2020
por la SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 39/2015,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales**

Celebrada mediante videoconferencia por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a las doce horas y veinte minutos del día CATORCE DE MAYO del año dos mil veinte, se reúnen por videoconferencia, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D^a Maria Naval Zarazaga.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Isabel María Fernández de Orihuela.

Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Rosa María Naval Portas.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Lucas Díaz Bernal.

Quinto Teniente de Alcalde: D. José Luís Mellado Romero.

Secretaria General: D^a. Elena Zambrano Romero

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 7 DE MAYO DE 2020 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 7 de mayo de 2020 (ordinaria)



Cod. Validación: VTND MUN0 RUIY RDEZ QUQ | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 6



PUNTO SEGUNDO.-COMUNICADOS OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes le dan la bienvenida a la Primer Teniente de Alcalde D^a María Naval Zarazaga tras su incorporación.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE 3 RECIBOS POR LA TASA DE VADOS POR UN IMPORTE TOTAL 192,24 .-€. (R)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU), a la vista de los informes favorables en conjunto de la Tesorera y al Jefa de Negociado de fecha de 29 de abril de 2020, se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de recibos de la tasa por ENTRADA DE VEHÍCULOS por un importe total de 192,24.-€, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comenzando y finalizando por D. C.C. W..

S	RE-F.O.-TR.	AÑO	NOMBRE	CON-CEPTO	D.N.I.	CAUSA BAJA	IM-PORTE	RESOLU-CIÓN	EXP-TE
E	10504	2017	C.C. W.	VADOS	X435754 5B	ERROR TI-TULAR	64,08	LIQUIDAR CORRECT.	19/20
E	10504	2018	C.C. W.	VADOS	X435754 5B	ERROR TI-TULAR	64,08	LIQUIDAR CORRECT.	19/20
E	10504	2019	C.C. W.	VADOS	X435754 5B	ERROR TI-TULAR	64,08	LIQUIDAR CORRECT.	19/20
							192,24		

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS DE TASAS DE BASURAS POR IMPORTE DE 678,30 €. (R)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU), a la vista de los informes favorables en conjunto de la Tesorera y al Jefa de Negociado de fechas 29 y 30 de abril y 4 y 6 de mayo de 2020, se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
ERZ/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/05/2020
por la SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 39/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE,
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales**

La Baja de 7 recibos de la tasa por TASAS DE BASURAS un importe total de 678,30.-€, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comenzando por D^a M. V.M. y finalizando por D. C.C.W.

AÑO	REF.O .TR	NOMBRE	CONCEP TO	D.N.I.	CAUSA BAJA	IMPOR.	RESOLUCIÓN	EXPTE.
2019	8888	V. M.,M.	R.BASUR AS	3129392 6B	ERROR TITULAR	96,90	COMPROB.LIM ITADA	46/2020
2019	20206	M.C., L.	R.BASUR AS	2796608 1J	ERROR TITULAR	96,90	COMPROB.LIM ITADA	21/2020
2019	3751	R.F., L.	R.BASUR AS	7753739 9Y	ERROR TITULAR	96,90	LIQUID.CORRE CTAM.	18/2020
2016	10504	C.C. W.	R.BASUR AS	X435754 5B	ERROR TITULAR	96,90	LIQUID.CORRE CTAM.	19/2020
2017	10504	C.C. W.	R.BASUR AS	X435754 5B	ERROR TITULAR	96,90	LIQUID.CORRE CTAM.	19/2021
2018	10504	C.C. W.	R.BASUR AS	X435754 5B	ERROR TITULAR	96,90	LIQUID.CORRE CTAM.	19/2022
2019	10504	C.C. W.	R.BASUR AS	X435754 5B	ERROR TITULAR	96,90	LIQUID.CORRE CTAM.	19/2023
TOTAL						678,30		

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA LOCAL DESTINADO A BAR CAFETERÍA, SITUADO EN AVDA. DE LA LAGUNA Nº 2, PORTAL 2, LOCAL 1. (EXPT.: 18894/2019)(OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes(2,UXCH), (2,PSOE) y (2,IU), a la vista el informe favorable de la Arquitecta Municipal de fecha 28/04/2020, se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- CONCEDER Licencia Municipal de Utilización a D. J. A. V. C.para local destinado a Bar Cafetería, situado en Avda. de La Laguna nº 2, portal 2, local 1; Ref. Catastral: 9177405QA2697G0023UO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA MODIFICAR EL APARTADO SEGUNDO DEL PUNTO U.16.1, DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, EN EL QUE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA





SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA BARRIADA LA ALCANCÍA Y SU ENTORNO. PLANES PROVINCIALES 2014, POR LA CANTIDAD DE 90.203,75€ (IVA INCLUIDO), (OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes(2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU), a la vista el informe favorable de la Arquitecta Municipal de fecha 30/04/2020, se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"1º.- Modificar el apartado segundo del punto U.16.1, del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2020, por el que se aprobó la segunda certificación de las obras "REHABILITACION DE LA BARRIADA DE LA ALCANCIA Y SU ENTORNO" acogido al Plan Provincial 2014, por importe de 92.203,75 euros, IVA incluido, estableciéndose como cantidad correcta de la segunda certificación, un importe de 90.134,25 euros IVA incluido .

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, al departamento de Intervención y a la empresa adjudicataria de las obras."

PUNTO SÉPTIMO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 32/2018 INCOADO A EMPRESA ANDALUZA GESTIÓN INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN), POR LA INSTALACIÓN DE VALLA METÁLICA DE UNOS 140 ML X 2,00 M. ALTURA APROXIMADAMENTE EN EL INTERIOR DEL CAMPAMENTO, DIVIDIENDO LA FINCA, EFECTUADAS EN PAGO ALCUBILLA, CAMPAMENTO PUENTE ZUAZO, DE ESTA LOCALIDAD. (P.L.32/2018)(OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes(2,UXCH),(2,PSOE) y (2,IU), a la vista el informe favorable de la Jefa de Urbanismo de fecha 26/02/2020, se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Se ordene a EMPRESA ANDALUZA GESTIÓN INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN) el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la instalación de valla metálica de unos 140 ml x 2,00 m. altura aproximadamente en el interior del Campamento, dividiendo la finca, efectuadas en Pago Alcubilla, Campamento Puente Zuazo, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 32/2018 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de valla metálica de unos 140 ml. x 2,00 m. altura aproximadamente, en el interior del Campamento Puente Zuazo, dividiendo la finca y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (arts. 47 y 49 del RDUa).

SEGUNDO.- Otorgar a EMPRESA ANDALUZA GESTIÓN INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. (INTURJOVEN) un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
ERZ/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 21/05/2020
LA SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 2/2018
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDU)."

PUNTO OCTAVO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presnetaron

PUNTO NOVENO.- URGENCIAS.

9.1- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA EL NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTOR Y COORDINADOR PROVISIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN ZONA URBANA, REURBANIZACION DE LA CALLE LARGA Y URBANIZACION DE LA CALLE PUERTO RICO Y CAÑAVERAL, PROFEA 2019 – GARANTIA (OU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime (de los miembros reunidos (2)UXCH,(2), PSOE, (2)IU))(art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad,, se acordó aprobar a siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social en el siguiente tenor literal:

"1º.- Nombrar como nuevo director y Coordinador de Seguridad y Salud en ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN ZONA URBANA, REURBANIZACION DE LA CALLE LARGA Y URBANIZACION DE LA CALLE PUERTO RICO Y CAÑAVERAL, PROFEA 2019 – GARANTIA DE RENTA", a D. Antonio Manuel Pedrosa Query, Ingeniero técnico Municipal, hasta la reincorporación de su titular, D. R.A. de B. o la contratación de nuevo técnico para la realización de estas funciones.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de contratación, a los técnicos afectados y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a los efectos oportunos."

9.2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE NUEVO COORDINADOR PROVISIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO "REHABILITACION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL CAMALEON



Cod. Validación: VTND MUM0 RUIY RDEZ QUQ | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 6



EN PLAYA DE CAMARON – PROFEA 2019 – EMPLEO ESTABLE - (U)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime (de los miembros reunidos (2)UXCH,(2), PSOE, (2)IU))(art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad, a la vista del informe favorable en conjunto de la Jefa de Urbanismo y la Arquitecta de fecha 11/05/2020, se acordó aprobar a siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social en el siguiente tenor literal:

“1º.- Nombrar como nuevo Coordinador de Seguridad y Salud en ejecución de las obras de “REHABILITACION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL CAMALEON EN PLAYA DE CAMARON – PROFEA 2019 – EMPLEO ESTABLE”, a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto técnico Municipal, hasta la reincorporación de su titular, D. R.A. de B. o la contratación de nuevo técnico para la realización de estas funciones.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de contratación, a los técnicos afectados y a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

VO BO
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

